
 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 1 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

Elaborado y revisado por: OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Fecha: 17 de junio de 2013	Aprobado por: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Fecha: 14 de octubre de 2013
---	---

Instrucción IPRL- 1004


INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL TEATRO “JUAN DEL ENZINA”.

<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones con respecto a la edición anterior</i>

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 2 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

ÍNDICE

	Págs.
1.- Objeto	3
2.- Alcance	3
3.- Responsabilidades	3
4.- Definiciones	4
4.- Realización	4
5.- Documentación y legislación de referencia	9
ANEXOS	10

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 3 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

1.- OBJETO

La presente instrucción tiene la finalidad de establecer una serie de pautas mínimas de actuación cuando se utiliza el Teatro Juan del Enzina, bien sea para actividades culturales, representaciones y ensayos, asimismo, esta instrucción formará parte y será incluida en el del Plan de Autoprotección del Edificio Anayita y Juan del Encima.

2.- ALCANCE

2.1 Definición del alcance: esta instrucción de seguridad se aplicará en particular al Teatro Juan del Enzina y en general a todos aquellos centros de la Universidad de Salamanca donde existan escenarios y se celebren actividades programadas por el Servicio de Actividades Culturales, ya sean en locales cerrados o al aire libre.

2.2 Personal afectado: la presente instrucción es aplicable a todos los trabajadores que se encuentran incluidos en el Plan de Autoprotección del Edificio Anayita y Teatro Juan del Enzima como miembros de los diferentes equipos que se contempla en el Plan mencionado, y a todos los trabajadores que realicen tareas en el “backstage”, ya sean de la USAL, de empresas contratadas o miembros de las Compañías que participan en el espectáculo.


3.- RESPONSABILIDADES

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales y Calidad Ambiental será la responsable de elaborar y mantener actualizado esta Instrucción.

El Vicerrectorado responsable de la prevención de riesgos laborales, una vez aprobado el documento, tendrá la responsabilidad de su difusión, con el apoyo de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

La implantación se realizará por los responsables de cada lugar de trabajo según la organización de la estructura preventiva y las funciones definidas recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca.

Los trabajadores de la USAL, afectados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente instrucción.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 4 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

4.- DEFINICIONES

Backstage.- Zona de trabajo que se encuentra detrás del escenario, fuera de la vista del público, denominada igualmente bastidores o las bambalinas.

5.- REALIZACIÓN

Introducción

Las personas que desarrollan sus tareas en el “backstage” de los teatros (es la zona que se encuentra detrás del escenario, fuera de la vista del público, los bastidores, bambalinas, etc.) se pueden encontrar regularmente con una serie de riesgos que pueden provocar un accidente laboral.

La combinación de varios riesgos a la vez, desde la realización de trabajos en altura, riesgos de caída de objetos desprendidos, riesgos eléctricos, peligros de incendio, etc., en un lugar relativamente reducido, hace que las probabilidades de un accidente aumenten, por ello es necesario cumplir con las normas de seguridad que aquí se incluyen.

5.1.- Alcohol y Drogas


Cualquier trabajador que ingiera alcohol no debe permitírsele trabajar en altura ni manipular ningún equipo y en especial aquellos que sean conectados a la red eléctrica y se encuentren en tensión.

Si se tiene conocimiento de que algún miembro del backstage consume drogas durante el evento, montaje, presentación o desmontaje, se le invitará a abandonar el local.

5.2.- Seguridad Eléctrica

El principio general conlleva la obligación de que cualquier trabajo que se efectúe en una instalación o en su proximidad y que conlleve un riesgo eléctrico, se realice sin tensión, a excepción de operaciones elementales tales como conectar y desconectar equipos, trabajar con material eléctrico concebido para su utilización inmediata y que carezca de riesgos para el público en general.

Se realizarán comprobaciones periódicas del estado de las conexiones eléctricas, equipos, cables, etc., de forma que los equipos e instalaciones estén debidamente aislados, se evitará trabajar con cables desnudos, empalmes sin fichas o regletas de conexión, bornes en tensión accesibles, cajas de derivación al descubierto, etc.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 5 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			


5.3.- Trabajo en altura

Los trabajos que requieren la ayuda de una escalera son muchos y diversificados y el número de accidentes que se producen durante su utilización es muy elevado, pudiendo ser evitables si hacemos un uso adecuado de las mismas, las mantenemos un buen estado de conservación y seguimos las siguientes recomendaciones:

- Utilizarlas siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante.
- Asegurar la estabilidad de la escalera antes de usarla quedando la base sólidamente asentada (no se colocará sobre elementos inestables o móviles como cajas, bidones, etc.) y si es necesario se sujetará la parte superior en el lugar donde se apoya. Utilizar zapatas, abrazaderas o ganchos en función del tipo de suelo.
- Ascender, descender y trabajar de frente a la escalera.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados en la horizontal.
- A partir de los dos metros de altura es aconsejable utilizar cinturón de seguridad.
- Nunca debe moverse una escalera manual estando el trabajador sobre ella.
- Cualquier objeto a transportar (herramientas, materiales...), se deben llevar colgando al hombro o cintura mediante portaobjetos o bolsas diseñados para este fin.
- Siempre que haya que acceder con frecuencia a un lugar determinado emplear escalas o escaleras fijas.
- Para trabajos que precisen esfuerzos, el uso de las dos manos o que deban realizarse en condiciones desfavorables (viento, vibraciones, visibilidad reducida) deben sustituirse por andamios, plataformas móviles o motorizadas.

5.4.- Herramientas manuales eléctricas

Todos los trabajos que precisen herramientas manuales eléctricas, tales como trabajos de soldadura, realización de cortes de cualquier material mediante radiales, etc, deberán tener autorización expresa del responsable del Teatro, quien valorará la situación y sus necesidades asegurándose de que los trabajos no provocarán ninguna activación del sistema de extinción.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 6 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

5.5.- Efectos especiales

Pirotecnia.- El uso de efectos especiales requiere sumo cuidado y atención, la utilización de materiales como la pirotecnia, de categoría T1 y T2, es controlada por normativa y deberán cumplirse las reglamentaciones vigentes. En el backstage siempre estará presente la persona o personas designadas en el Plan de Autoprotección para caso de producirse una emergencia.

El almacenamiento de los elementos de pirotecnia estará contenido en recipientes adecuados que deberán tener la suficiente consistencia y estar en un estado de conservación tal que asegure que no se puedan producir derrames o pérdidas de composición pirotécnica u otros contenidos durante las operaciones normales de manipulación.

En todo momento deberá estar identificado el contenido de los recipientes con su correspondiente etiquetado.

No se podrán almacenar conjuntamente materiales pirotécnicos junto con productos químicos evitando con ello derrames que pudiera provocar un incendio.


Humo.- La mayoría del humo que se utiliza en el teatro es no tóxico y no produce irritación, pero debe ser utilizado con precaución:

- No disparar humo directamente sobre las personas, equipos y materiales.
- Nunca usar más humo del necesario, evitando las densas nubes de humo sobre la audiencia.
- Realizar cortos y frecuentes disparos permitiendo la dispersión.
- Tener precaución de que el humo no alcance los detectores de incendios.

Hielo seco.- El hielo seco es extremadamente frío y puede producir quemaduras, por ello durante su manipulación deben utilizarse guantes de seguridad adecuados.

No usar nunca hielo seco en espacios cerrados ya que en altas concentraciones produce asfixia.

La utilización de efectos especiales, tanto durante los ensayos como durante la representación, deberán tener la autorización expresa del responsable del Teatro.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 7 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

5.6.- Escenario

Todos los materiales que se utilicen en el escenario deben ser ignífugos.

Deben utilizarse pinturas especiales para escenografía que son retardadores de llama. Cualquier superficie empapelada, esmaltada o barnizada, debe ser tratada con líquidos retardadores de llama.

Se recuerda que está prohibido fumar productos del tabaco en el Teatro, tanto por ser un centro de trabajo, como dependencia de la Administración pública, centro docente, etc.

No debe permitirse durante la representación, la utilización de llamas desnudas en el escenario; en caso de que el espectáculo lo exija y no pueda ser simulada la llama por otros elementos electrónicos, si situará en el backstage la persona designada en el Plan de Autoprotección con los elementos de actuación para utilizarlos en caso de emergencia.

Cuando se produzca una emergencia, el personal del teatro o de la compañía desplazará los elementos de la escenografía que puedan impedir la bajada del telón cortafuegos que sectoriza el patio de butacas.

5.7. Evacuación


Si es necesario evacuar el Teatro, el trabajador designado o uno de los actores se dirigirá al público utilizando el sistema de sonido de sala, manteniendo al público calmado y dando las instrucciones adecuadas para iniciar la evacuación del local, sin utilizar la palabra “fuego”, ya que la misma tiende a incrementar el pánico.

5.8.- Personal del teatro

Deberán tener conocimiento, práctica y manejo de la central de alarmas, grupo de presión, sistemas de detección contra incendios y telón cortafuegos de sectorización, para que en caso de surgir cualquier anomalía, o se produzca una emergencia, actúen conectando o desconectando, armando o desarmando manualmente estos elementos descritos..


5.9.- Personal de las compañías

Les será entregado por el responsable del Teatro estas instrucciones de seguridad y aquellos documentos incluidos en el Plan de Autoprotección, los cuales serán firmados por un representante de la compañía antes de iniciar cualquier ensayo o trabajo en el Teatro.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 8 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

6.- DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE 28-marzo-2006) y modificaciones del RD 1371/2007 de 19 de octubre y corrección de errores del BOE de 25 de enero de 2008.
- Real Decreto 563/2010 de 7 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- NTP 239: escaleras manuales

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1004
	Edición 1	Fecha: 14 de octubre de 2013	Página 9 de 9
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL “TEATRO JUAN DEL ENZINA”			

ANEXO

CONTROL DE ENTREGA DE DOCUMENTOS AL RESPONSABLE DE LAS COMPAÑÍAS QUE UTILICEN EL TEATRO JUAN DEL ENZINA
<p>D.,</p> <p>como responsable de la Compañía,</p> <p>reconoce haber recibido y firmado la documentación e información entregada por el Director de Actividades Culturales de la Universidad de Salamanca relativa a instrucciones de seguridad y normas de actuación en caso de emergencia en el Teatro Juna del Enzina y que aquí se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de seguridad en el Teatro “Juan del Enzina”. - Información para los trabajadores de las compañías actuantes. - Parte de información en Representaciones. <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Salamanca, de de 201</p> <p style="text-align: center;">Entregado: Recibido:</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fdo: El Jefe de Emergencia Fdo El Responsable// Encargado de la Representación</p>